



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2022-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 09 de febrero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO,**

**VISTO:**

El Informe N° 123-2022-SGIDUR-MD-MDB-LP de fecha 04 de febrero de 2022 del Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Ing. **José Jesús MEDINA VARGAS**, sobre la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto : **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, con CUI N° 2533957, quien ha dado su conformidad y solicita que se expida la Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente técnico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, son sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2021-MD-MDB-LP/A, de fecha 23 de Diciembre del año 2021, se aprueba el Presupuesto **INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2022**, con el que se ejecuta las prioridades del Plan Anual de Actividades, incluyéndose entre los propósitos la formulación de Expediente Técnicos y Estudios diversos, a fin de orientar en la búsqueda de financiamiento y/o garantizar con calidad técnica durante la ejecución y el cumplimiento de las metas.

Que mediante el Informe N° 791-2021-SGPP-MD-MDB-LP, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el CPC. Francisco Octavio DIAZ PAREDES, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, por el monto de S/ 20,800.00 (veinte mil ochocientos con 00/100 soles), para la elaboración del Expediente Técnico.

Que, en cumplimiento a los procedimientos administrativos que establecen las normas de OSCE la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA G&JJ EIRL, debidamente representado por su representante legal Sra. BETZAIDA OBREGON MAIZ para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**.

Que mediante Carta N° 002-2022-CG&JJ-EIRL, la Empresa CONSTRUCTORA G&JJ EIRL, debidamente representado por su representante legal Sra. BETZAIDA OBREGON MAIZ presenta el Expediente Técnico del Proyecto formulado de acuerdo a los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 123-2022-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 04 de febrero del 2022, Emitido por el Ing. José Jesús MEDINA VARGAS, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, manifiesta haber procedido al registro de consistencia del proyecto de inversión denominado :



**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, con CUI N° 2533957.**

Que, mediante Informe N° 003-2022-EUEI-MD-MDB-LP, de fecha 04 de febrero de 2022 la Ing. Morena SALAZAR GONZALES, Responsable de la (UEI) comunica que no existen modificaciones sustanciales entre el perfil técnico y el expediente técnico del proyecto declarado viable por lo que recomienda se proceda a su registro en la fase de inversión.

Que, mediante Informe N° 004-2022-UF-MD-MDB-LP de fecha 04 de febrero del año en curso la Econ. Lisbeth RUIZ REÁTEGUI, especialista en el Área de Unidad Formuladora comunica la aprobación de consistencia del PIP viable y el Expediente Técnico del Proyecto con el Registro del formato N° 08-A ( Registro de la fase de ejecución ) y concluye, que al hacer un análisis de los componentes y metas del proyecto de inversión en la fase de formulación y evaluación y el documento equivalente o el expediente técnico se constata que a nivel de Expediente Técnico no se pierde la concepción técnica, el dimensionamiento ni la viabilidad, por lo tanto, las diferencias encontradas entre el Expediente Técnico y el PIP viable, SON CONSISTENTES y recomienda que la unidad ejecutora de inversión representada por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado – Huánuco, deberá guardar observancia de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la fase de ejecución y funcionamiento. De igual forma, recomienda que la Unidad ejecutora de Inversión debe tomar en cuenta los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, para su respectivo registro en el banco de inversiones.

Que, con Informe N° 123-2022-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 04 de febrero del 2022, Emitido por el Ing. José Jesús MEDINA VARGAS, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, manifiesta haber revisado y evaluado en base a la Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por la Sub Gerencia de Estudios - Unidad Formuladora; el Expediente Técnico y el proyecto viable, formulados según los lineamientos del SNIP, el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”,** con CUI N° 2533957; por el monto de S/. 253,341.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 soles), con precios vigentes actualizados al mes de enero del 2022, con un plazo de Ejecución de (75) setenta y cinco días calendarios; el cual se recomienda remitir la misma con el acervo documentarlo al área Correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo; de acuerdo con el siguiente detalle:

**El proyecto comprende lo siguiente:**

- I. **Ficha Técnica**
- II. **Memoria Descriptiva**
- III. **Estudio Básicos**
- IV. **Proceso de Diseño**
- V. **Metrados**
- VI. **Costo y Presupuesto**
- VII. **Especificaciones Técnicas**
- VIII. **Cronograma de Obra**
- IX. **Planos**
- X. **Anexos**

Que, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y contando con el Expediente Técnico del Proyecto en mención.

El Alcalde en uso de las facultades y atribuciones otorgados por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco .

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, con CUI N° 2533957; por el monto de 253,341.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 soles) con precios vigentes actualizados al mes de enero de 2022, con un plazo de Ejecución de (75) setenta y cinco días calendarios.

**Artículo Segundo.** El presupuesto total del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, con CUI N° 2533957; por el monto de 253,341.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 soles), desagregados de la Siguiete manera:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>192,041.00</b>
GASTOS GENERALES (11.72 %)	22,500.00
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>214,541.00</b>
GASTOS DE SUPERVISION (7.00 %)	15,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	20,800.00
LIQUIDACION	3,000.00
<b>TOTAL DE INVERSION</b>	<b>253,341.00</b>

Elaborados con costos Unitarios al mes de enero del 2022 y con un plazo de ejecución de (75) setenta y cinco días calendarios, salvo causas justificadas; a ejecutarse por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

**Artículo Tercero.-** Establecer que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a su priorización y financiamiento

**Artículo Cuarto.- REMITASE,** el presente Expediente al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones;

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución;

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

**Ricardo Ordoñez Príncipe**  
 ALCALDE

